

**Oficio número DFE/642/2021**  
**Asunto:** Se notifica acuerdo  
Guanajuato, Gto., 13 de diciembre de 2021

**Licenciada Stefany Marlene Martínez Armendáriz,**  
Presidenta de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos.  
P r e s e n t e

Estimada Presidenta:

Se hace de su conocimiento que en la Sesión Ordinaria número 5 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato 2021-2024, celebrada el 10 de diciembre del presente año, específicamente el punto 13 del orden del día, relativo a la iniciativa con proyecto de Acuerdo que formula la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, con fundamento en el artículo 79 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 16 fracción VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, correspondiente a la Reforma al Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Guanajuato, a efecto de adicionar un artículo 17 Bis; del cual corresponde su turno a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos para su análisis, discusión y en su caso, elaboración del dictamen correspondiente, conforme al proceso reglamentario previsto en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En dicho sentido, extendiendo la presente comunicación con el objeto de hacerle llegar copia certificada del contenido de la iniciativa de referencia, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior, además con fundamento en los artículos 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, y 17 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

**Martha Isabel Delgado Zarate,**  
Secretaria de Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.





La que suscribe, Martha Isabel Delgado Zárate, Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128, fracciones VI y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 17, fracción XI del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento; así como lo relativo al punto número 13 del orden del día de la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2021, hago constar y certifico: -----

Que las presentes 18 (dieciocho) copias fotostáticas, son la reproducción fiel y exacta de sus originales que a la vista tuve, las cuales forman parte integrante de la **Sesión Ordinaria número 5, celebrada el día 10 de diciembre de 2021**, específicamente lo que se refiere al punto número 13 del orden del día, mismo que se refiere a la Iniciativa con proyecto de Acuerdo que formuló la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, con fundamento en el artículo 79, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 16 fracción VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, correspondiente a la Reforma al Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Guanajuato, a efecto de adicionar un artículo 17 Bis; del cual corresponde su turno a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos para la elaboración de dictamen, conforme al proceso reglamentario previsto en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; las cuales fueron cotejadas en todas y cada una de sus partes. -----

Se expide la presente certificación en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo los 13 (trece) días del mes de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno). -----

  
**Martha Isabel Delgado Zárate**  
**Secretaria del Honorable Ayuntamiento**



**Acta de la sesión ordinaria número 5 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2021-2024, siendo las 11:05 (once horas con cinco minutos) del día 10 del mes de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), celebrada a través de la plataforma digital "Meet de Google".** - - - - -



**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Buenos días tengan todas y todos Ustedes, me da mucho gusto estar en esta quinta sesión ordinaria de este Honorable Ayuntamiento 2021-2024; agradeciendo desde luego la presencia de los Síndicos y Regidores de las diferentes representaciones políticas que la componen; medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen en las diferentes plataformas. Siendo así, le solicito señora Secretaria se sirva dar inicio a esta sesión y proceda a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. - - - - -



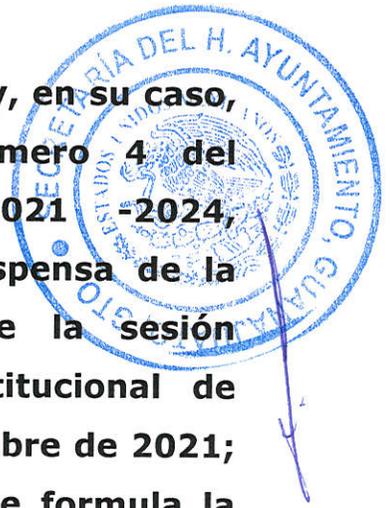
**1. Lista de asistencia, y, en su caso, declaración de quórum.** - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Muchas gracias señor Presidente, buenos días. Procedo en este momento a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **el Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Los Síndicos: Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate y, Celia Carolina Valadez Beltrán.** Doy cuenta señor Presidente que existe quórum legal con 15 asistencias, por tanto, los acuerdos que se tomen en esta sesión serán válidos. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Gracias señora Secretaria. Continúe con el siguiente punto del orden del día si es tan amable, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. - - - - -

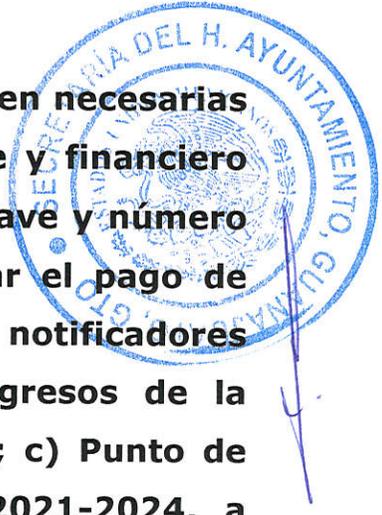
**2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del**

proyecto del orden del día. 3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria número 4 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato 2021-2024, celebrada el día 19 de noviembre de 2021; 4. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 1 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato 2021-2024, celebrada el día 07 de diciembre de 2021; 5. Presentación de un paquete de 5 dictámenes que formula la Comisión de Obra Pública, que contienen actualizaciones del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número COP/002/21-24, relativo a los movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato; dentro de los programas: Programa Embelleciendo Mi Colonia, Programa Q0176 Conectando Mi Camino Rural y Programa Vive Mejor con Impulso del Ejercicio Fiscal 2021. b) Dictamen con clave y número COP/003/21-24, relativo a los movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato. c) Dictamen con clave y número COP/004/21-24, relativo a la Propuesta de movimientos al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato; respecto a las modificaciones dentro de los programas: Programa Q0146 Gto Me Mueve y Afectaciones del Ejercicio Fiscal 2021. d) Dictamen con clave y número COP/005/21-24, relativo a la Propuesta de movimientos al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato, respecto a las modificaciones dentro del programa Obra Directa del Ejercicio Fiscal 2021. e) Dictamen con clave y número COP/006/21-24, relativo a Propuesta de movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 del Municipio de Guanajuato; respecto a las modificaciones dentro del Programa Sumamos al Desarrollo de la Sociedad del ejercicio fiscal 2021. 6. Presentación de un

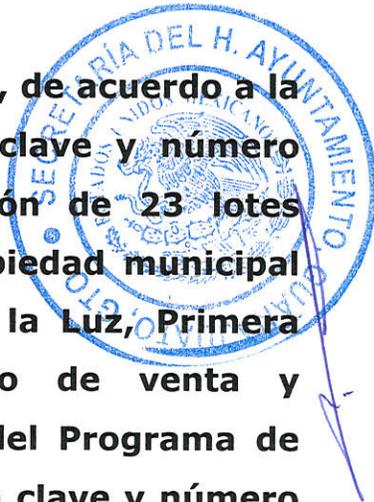




paquete de 6 dictámenes que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CHPCPYDI/006/2021-2024, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021. b) Dictamen con clave y número CHPCPYDI/007/2021-2024, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021. c) Dictamen con clave y número CHPCPYDI/008/2021-2024, referente a la propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuesto K0033 "Urbanización". d) Dictamen con clave y número CHPCPYDI/009/2021-2024, respecto a la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2021, relativo a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021. e) Dictamen con clave y número CHPCPYDI/010/2021-2024, respecto a la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2021, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021. f) Dictamen con clave y número CHPCPYDI/011/2021-2024, relativo a la propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario K0034 "Imagen Urbana". 7. Presentación de un paquete de 3 puntos de acuerdo y un informe que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que se describen a continuación: a) Punto de acuerdo con clave y número PA-CHPCPyDI-001/2021-2024, a efecto de autorizar a la titular de la Tesorería Municipal para que



**efectúe las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para que se realice el cierre presupuestal, contable y financiero del ejercicio fiscal 2021; b) Punto de acuerdo con clave y número PA-CHPCPyDI-002/2021-2024, a efecto de autorizar el pago de los honorarios de cobranza, generados por los notificadores ejecutores que colaboran con la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal durante el ejercicio fiscal 2022; c) Punto de acuerdo con clave y número PA-CHPCPyDI-003/2021-2024, a efecto de autorizar el anticipo de dietas y salarios a corto plazo para el ejercicio fiscal 2022 a las y los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos adscritos a las dependencias de la administración pública municipal, así como a su personal jubilado; d) Informe que rinde la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional con relación a la revisión del expediente de entrega recepción del estado que guarda la administración pública municipal, a efecto de que el Ayuntamiento acuerde su remisión al Congreso del Estado de Guanajuato, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. 8. Presentación de un paquete de 3 dictámenes que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativo al Programa de Oferta de Lotes para el Municipio de Guanajuato, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CDUOETyP/002/2021, relativo a la modificación del Programa de Oferta de Lotes para el Municipio de Guanajuato, a efecto de que sean integrados a dicho programa los asentamientos humanos denominados Arroyo de la Aldana, y Fraccionamiento la Luz, ubicados en Pueblito de Rocha, de acuerdo al Diagnóstico para Acciones de Vivienda y Modificación del Programa de Oferta de Lotes para el Municipio de Guanajuato. b) Dictamen con clave y número CDUOETyP/003/2021, relativo a la desafectación de 8 fracciones del predio propiedad municipal ubicado en Pueblito de Rocha, Arroyo de la Aldana, así como su correspondiente permiso de venta y autorización de enajenación,**



para la Ejecución del Programa de Oferta de Lotes, de acuerdo a la solicitud DGMAOT/146/2021. c) Dictamen con clave y número CDUOETyP/004/2021, relativo a la desafectación de 23 lotes habitacionales de la Manzana A1 del predio propiedad municipal ubicado en Pueblito de Rocha, Fraccionamiento la Luz, Primera Etapa, así como su correspondiente permiso de venta y autorización de enajenación, para la ejecución del Programa de Oferta de Lotes. 9. Presentación del dictamen con clave y número CDUOETyP/005/2021, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativo a la autorización para efectuar la consulta pública sobre la pretensión de cambio de uso de suelo, pasando de conservación ecológica a habitacional H3, para el predio ubicado en la zona conocida como Manantial de la Aldana, Pueblito de Rocha. 10. Presentación de un paquete de 10 dictámenes, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativos a las solicitudes del permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, para en su caso, aprobación del Ayuntamiento y que se describen a continuación:

a) Dictamen con clave y número CDUOETyP/006/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Cecilia Herrera Romo, respecto del establecimiento comercial denominado "Posada Sante Fe". b) Dictamen con clave y número CDUOETyP/007/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por José Manuel Fausto Castillo Lule, respecto del establecimiento comercial denominado "Conde Rul"; c) Dictamen con clave y número CDUOETyP/008/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Jairo Raúl Juárez Ramírez, respecto del establecimiento comercial denominado "Delica Mitsu"; d) Dictamen con clave y número CDUOETyP/009/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Berenice Iliana Herrera González, respecto del establecimiento comercial denominado "La Santurrona"; e)





**Dictamen con clave y número CDUOETyP/010/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Salvador Alejandro Jaime Arroyo, respecto del establecimiento comercial denominado "La Tasca de la Paz"; f) Dictamen con clave y número CDUOETyP/011/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Arantxa Espinoza Rosales, respecto del establecimiento comercial denominado "La Oreja de Van Gogh"; g) Dictamen con clave y número CDUOETyP/012/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Luis Alberto Espinoza Orozco, respecto del establecimiento comercial denominado "Van Gogh"; h) Dictamen con clave y número CDUOETyP/013/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Georgina Yashika Yussaleth Ibarra Zarate, respecto del establecimiento comercial denominado "Canastillo de las Flores"; i) Dictamen con clave y número CDUOETyP/014/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Tania Lorena Peña García, respecto del establecimiento comercial denominado "Santo Café"; y, j) Dictamen con clave y número CDUOETyP/015/2021, relativo a la solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública, solicitado por Rocío Castillo Lulet, respecto del establecimiento comercial denominado "Bar Tradicional Luna".**

**11. Propuesta de Acuerdo que formula la Regidora Paloma Robles Lacayo, consistente en dejar sin efecto al acuerdo asociado al punto 3 del orden del día de la sesión ordinaria número 51 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2018-2021, alusivo a la "Propuesta de Acuerdo para la Contratación de Deuda Pública que se formula, en términos de lo dispuesto por los artículos 117, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 fracción XIV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 15 fracción II, 21, 26, 27, 28, 31, 32, 36, 54, 55, 56 y 64 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 22, 23, 24, 25 26 primer**

párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de llevar a cabo la contratación de uno o varios financiamientos a carga del Municipio de Guanajuato para el proyecto de inversión productiva del Nuevo Museo de las Momias, para, en su caso, aprobación del ayuntamiento ", en su momento aprobado por mayoría, en virtud de que carece de permisos, autorizaciones y licencias requeridas; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. 12. Punto de Acuerdo que formula la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, con fundamento en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 16 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato; correspondiente a que este órgano de gobierno apruebe las sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Ayuntamiento en la modalidad presencial, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. 13. Iniciativa con proyecto de Acuerdo que formula la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, con fundamento en el artículo 79 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 16 fracción VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, correspondiente a la Reforma al Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Guanajuato, a efecto de adicionar un artículo 17 Bis; del cual corresponde su turno a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos para la elaboración de dictamen, conforme al proceso reglamentario previsto en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. 14. Informe del seguimiento de los acuerdos del Ayuntamiento; 15. Correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento; 16. Asuntos generales; 17. Clausura de la sesión. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Compañeros integrantes del Honorable Ayuntamiento, anexo a su convocatoria y a sus correos electrónicos, con antelación, ha sido enviado el proyecto del orden del día para el desahogo de esta sesión, por lo que pregunto a la Asamblea si es de aprobarse la



dispensa de lectura, así como el proyecto del orden del día que se pone a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Cedo el uso de la voz a la Regidora Estefanía Porrás Barajas ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Estefanía Porrás Barajas:** Para solicitar que sea retirado un punto del orden del día y argumentar debidamente las razones. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Tomo nota Regidora Estefanía Porrás Barajas. En este punto también ha solicitado el uso de la voz el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿para qué efectos regidor? - - - - -

**Ángel Ernesto Araujo Betanzos:** Respecto a una duda de un punto del orden del día y ver la posibilidad de que se retire el mismo o que se me precisara el mismo. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias regidor. Cedo a continuación el uso de la palabra a la Regidora Estefanía Porrás Barajas. - - - - -

**Estefanía Porrás Barajas:** El punto que solicito sea retirado del orden del día, es el que refiere al asunto listado con el número 7, inciso a) de la presente sesión y si es de aprobarse, solicito sea realizada la prelación correspondiente de los asuntos que siguen. A continuación, voy a fundamentar el motivo de mi solicitud. Durante la sesión ordinaria número seis de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, este asunto fue sometido a votación ante la presencia de cuatro de las cinco ediles que integramos la comisión, la Regidora Patricia Preciado Puga y su servidora nos manifestamos en contra del punto de acuerdo, mientras que las ediles Mariel Alejandra Padilla Rangel y Ana Cecilia González de Silva, lo hicieron por la afirmativa, por lo anterior, dicho documento se encontró en un empate, por lo que dicho documento por principio, presenta el error de que fue firmado por la Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz quien no estuvo presente al momento de la votación y con fundamento en el artículo 45 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es claro lo que debe de pasar cuando este supuesto se acredita. El artículo 43 señala que las decisiones que se adopten en las comisiones, se tomarán por mayoría de votos por los integrantes y los dictámenes que las contengan, deberán ser firmados por quienes integran la comisión y hayan participado en la formación del dictamen, no se encontraba presente, de manera que no

debería de haber estado firmando ese documento, por lo que por principio, es una de las primeras razones por las cuales lo solicito, el segundo y como ha podido vislumbrarse de la lectura del artículo 43, durante la sexta sesión ordinaria se incurrió a una interpretación equivocada de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, toda vez que al no haber sido aprobado por mayoría de votos el punto de acuerdo, debió valorarse nuevamente por la comisión, sin embargo y sin facultad para interpretar la norma, la presidenta de la comisión apeló el artículo 70 de la ley mencionada y el artículo 12, fracción VIII del reglamento en comento que ambos a la letra señalan como deben de realizarse las votaciones: *Artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato dice: Los acuerdos del ayuntamiento se tomarán por mayoría simple de votos, salvo aquellos que por disposición de esta ley u otras leyes, exijan mayoría absoluta o calificada en caso de empate y el Presidente Municipal tendrá el voto dirimente.* Mientras que el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato en el artículo 12 señala: *Son facultades del Presidente del Ayuntamiento además de las consignadas en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la fracción VIII, presidir con voz y voto las sesiones del Ayuntamiento, contando además, con voto de calidad en caso de empate.* De la lectura de estos artículos se desprende que en ningún caso ni la ley ni el reglamento facultan a las y los presidentes desde las comisiones hacer uso de un voto de calidad o voto dirimente, es decir, esta atribución no existe, por lo que atenta contra el principio de legalidad consagrado en el orden jurídico mexicano dentro de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que establece que las autoridades pueden hacer única y exclusivamente lo que de manera expresa les faculta la ley. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 43 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato citado previamente, el punto de acuerdo no puede considerarse como un asunto aprobado, al no contar con el voto afirmativo de las integrantes de la comisión, de manera que debe de ser turnado nuevamente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, aplicando el artículo 36 del Reglamento



Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato que señala: *Cuando un dictamen propuesto o proyecto no se apruebe en la sesión que se trate, podrá someterse nuevamente a consideración por una sola vez en la próxima sesión del Ayuntamiento cuando existan circunstancias y argumentos que así lo justifiquen como es este caso.*



Por lo anterior, solicito que la propuesta planteada sea sometida a consideración del Pleno y de aprobarse, se realicen los ajustes correspondientes en el orden del día. Es cuánto. - - - - -

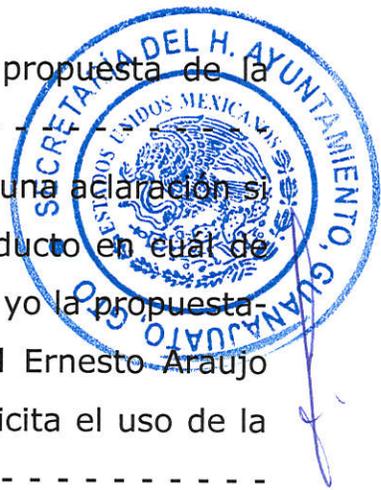
**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidora Estefanía Porras Barajas. Ahora cedo el uso de la palabra al Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. - - - - -

**Ángel Ernesto Araujo Betanzos:** Muchas gracias Secretaria. Buenos días a todos mis compañeros. Mi intervención es nada más sobre una duda en atención al punto establecido en el inciso d) del punto número 7 del orden del día que refiere al informe que rinde la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional con relación a la revisión del expediente de entrega-recepción el cual no me queda claro si se está sometiendo a votación para que con posterioridad se remita al Congreso del Estado, o bien, se está cumpliendo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en donde se presenta el informe al Ayuntamiento y se da un periodo hasta dentro de quince días para que el mismo pueda ser analizado y discutido por cada uno de los miembros de este Órgano Colegiado, tengo esa duda porque de ser en el segundo término, no tendría que ser sometido a consideración, sino nada más bien, recibirse el informe por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, dar el tiempo de los quince días que habla la ley para que sea analizado y discutido y se hagan las observaciones por cada uno de los integrantes del Ayuntamiento y con posterioridad, si someterlo ya a la votación correspondiente para que pueda ser turnado al Congreso del Estado y cumplir en términos de ley. Esa es mi intervención Secretaria, muchas gracias. - - - - -



**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. En concreto su participación es nada más una aclaración por la forma en que está redactado. En este caso, ¿no sería una propuesta de

modificación del orden del día, como es el caso de la propuesta de la Regidora Estefanía Porras Barajas? ¿Es correcto? - - - - -



**Ángel Ernesto Araujo Betanzos:** En un primer término, una aclaración si los compañeros pueden nada más precisarme por su conducto en cuál de los dos supuestos nos encontramos y en base a eso emitir yo la propuesta.

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. La Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, solicita el uso de la voz, adelante por favor. - - - - -

**Mariel Alejandra Padilla Rangel:** Nada más dentro de los quince días para discutirlo y enviarlo al Congreso del Estado. Estamos cumpliendo para mandarlo al Congreso del Estado, estamos dentro de los quince días que nos marca la ley para que el mismo sea enviado. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel. solicita el uso de la voz el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, adelante por favor. - - - - -

**Ángel Ernesto Araujo Betanzos:** Nada más dejar sobre la mesa la propuesta de que desde mi punto de vista y en una interpretación del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, yo solicitaría que el asunto sea bajado de la propuesta de proyecto de orden del día para efectos de que se de esa oportunidad a los demás integrantes del Ayuntamiento y analizar y discutir el contenido del informe para que con posterioridad pueda ser puesto a consideración de este Órgano Colegiado y remitirlo al Congreso del Estado. Esa sería mi propuesta para que sea sometida a consideración. Muchas gracias.- - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, sería el punto 7 inciso d) ¿es correcto? - - - - -

**Ángel Ernesto Araujo Betanzos:** Sí señora Secretaria.- - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Señor Presidente, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz?- - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Nada más para hacer una precisión respecto del punto del Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional tengo entendido que el día lunes lo turnó al Ayuntamiento, estamos dentro del margen, el regidor nos pide que se baje para que se vuelva a subir, no sabemos cuándo va a ser la próxima sesión, creo que estamos dentro del

tiempo, vuelvo a decir que para esto nos pagan para estar chequeando los documentos; no hubo ninguna observación por parte de los titulares de las dependencias, de las direcciones y una observación que vea el señor regidor o que veamos nosotros, algo de observancia, porque no lo hubo de parte de ninguna de las direcciones del municipio que son las que les compete este tema, por lo tanto, no estoy de acuerdo en el tema, de todos modos votaremos la reserva e igual en el tema de la Regidora Estefanía Porras Barajas, al final de cuentas la última voz la tiene el Pleno del Ayuntamiento en donde estamos hoy reunidos todos y tampoco estoy a favor de la reserva que hace bajar el punto de acuerdo. Señora Secretaria continúe con el orden del día, haciendo las reservas que han manifestado los compañeros. - - - - -



**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias señor Presidente. Siendo así, procedemos someter a consideración la reserva presentada por la Regidora Estefanía Porras Barajas, quien solicita bajar del orden del día el punto número 7 inciso a), quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Le informo señor Presidente que se registraron 6 votos a favor de la reserva, de los Regidores Estefanía Porras Barajas, Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Patricia Preciado Puga, Paloma Robles Lacayo, Celia Carolina Valadez Beltrán y Liliana Alejandra Preciado Zárate. Ahora, quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano. Señor Presidente, se contabilizaron 9 votos en contra de la propuesta, registrando el voto del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva y Marco Antonio Campos Briones, por tanto la reserva, no procede. A continuación, someto a consideración de todos ustedes, la reserva presentada por el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, referente al punto 7 inciso d), quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, se registran 5 votos a favor de los Regidores Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, Paloma Robles Lacayo y Celia Carolina Valadez Beltrán. Ahora, quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, se contabilizaron 10



votos en contra de la propuesta, registrando el voto del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva, Marco Antonio Campos Briones y Liliana Alejandro Preciado Zárate, por tanto la reserva, no procede. Ahora bien, procedo someter a votación el proyecto del orden del día tal como se hizo la entrega y del conocimiento de todos ustedes, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Informo que se han contabilizado 10 votos a favor de la propuesta, registrándose el voto del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva, Marco Antonio Campos Briones y Liliana Alejandro Preciado Zárate. Ahora, quienes estén por la negativa, favor de levantar su mano. Señor Presidente, se registran 5 votos en contra de los Regidores Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, Paloma Robles Lacayo y Celia Carolina Valadez Beltrán. Por lo tanto, señor Presidente, el proyecto del orden del día, así como la dispensa de la lectura de la misma, han sido aprobados con 10 votos a favor y 5 votos en contra. - - - - -

...

**- - - - - 13. Iniciativa con proyecto de Acuerdo que formula la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, con fundamento en el artículo 79, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 16 fracción VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, correspondiente a la Reforma al Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Guanajuato, a efecto de adicionar un artículo 17 Bis; del cual corresponde su turno a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos para la elaboración de dictamen, conforme al proceso reglamentario previsto en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. - - - - -**

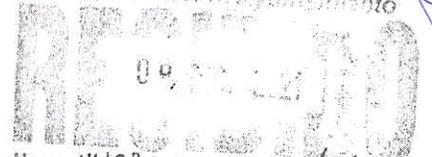
# CAROLINA VALADEZ

## REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO  
P R E S E N T E:

Gobierno Municipal de Guanajuato  
Secretaría del H. Ayuntamiento



Horas: 14:53 Recibe: M. Leua  
Anexos: s/auxo



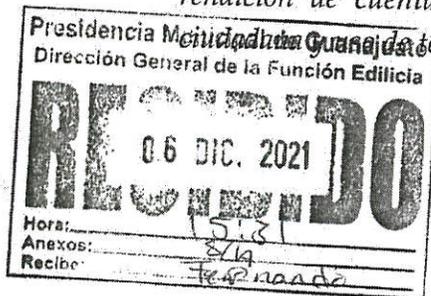
Quien suscribe LIC. CELIA CAROLINA VALADEZ BELTRÁN, Regidora ante este honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, con fundamento en el artículo 79 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 16 fracción VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato. Me permito proponer a este honorable cabildo, la presente iniciativa con proyecto de acuerdo correspondiente a la Reforma al Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Guanajuato a efecto de adicionar un artículo 17 Bis, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

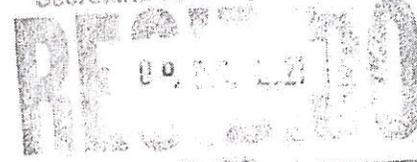
El Instituto Municipal de Planeación es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal cuyo órgano de Gobierno es la Junta Directiva.

Es importante resaltar, que actualmente no se publican las fechas de sesiones de la Junta de Gobierno, ni se da acceso al público en general, en franca contravención a los artículos 9-1 y 152 de la Ley Orgánica Municipal que señalan lo siguiente:

*Artículo 9-1. Los Ayuntamientos garantizarán la implementación de Gobierno Abierto que se regirá por los principios de transparencia de la información, rendición de cuentas, evaluación al desempeño del Ayuntamiento, participación tecnológicas de la información.*



Gobierno Municipal de Guanajuato  
Secretaría del H. Ayuntamiento



Horas: Recibe: M. Leua  
Anexos:

# CAROLINA VALADEZ

## REGIDORA



Los Ayuntamientos impulsarán, mediante la expedición de los reglamentos respectivos, la implementación de mejores prácticas de transparencia para alcanzar los principios contemplados en el presente artículo.

Artículo 152. La administración de los organismos descentralizados estará a cargo de un órgano de gobierno, que será un consejo directivo o su equivalente, designado por el Ayuntamiento en los términos del acuerdo y reglamento respectivo

El consejo directivo o su equivalente, elegirá de entre sus miembros a su presidente y, en su caso, designará al director general y demás personal necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Las sesiones del consejo directivo o su equivalente serán públicas, con las excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En ese sentido, se considera necesario, actualizar el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Guanajuato, a efecto de implementar las mejores prácticas de transparencia y que la ciudadanía pueda presenciar las sesiones propias del Instituto Municipal de Planeación, enterándose de los asuntos que ahí se discuten.

Máxime que el propio artículo 152 de la Ley Orgánica Municipal señala de forma textual que las sesiones del órgano de gobierno deben ser públicas, por lo cual se considera necesaria esta reforma.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, es que me permito someter a consideración de esta honorable soberanía la presente Iniciativa de Reforma al Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Guanajuato, mediante la adición de un artículo 17 Bis, para quedar en los siguientes términos:



# CAROLINA VALADEZ

## REGIDORA



### ACUERDO

ÚNICO. – El Ayuntamiento acuerda reformar el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Guanajuato mediante la adición de un artículo 17 Bis para quedar en los siguientes términos:

*Artículo 17 Bis. – Las sesiones de la Junta Directiva serán públicas, deberán ser transmitidas en vivo a través de alguna plataforma tecnológica y se permitirá el acceso al público en general.*

*La Convocatoria y los documentos relativos a las sesiones deberán ser publicadas con al menos veinticuatro horas de anticipación en la página de internet del Instituto Municipal de Planeación, para que estén disponibles a la ciudadanía.*

### TRANSITORIOS

ÚNICO. – La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicito a usted dar a esta iniciativa el trámite señalado en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 6 DE NOVIEMBRE DE 2021

  
LIC. CELIA CAROLINA VALADEZ BELTRÁN  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



**Maestra Martha Isabel Delgado Zárate:** El siguiente punto en listado en el orden del día es el que se refiere a la Iniciativa con proyecto de Acuerdo que formula la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, con fundamento en el artículo 79, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 16 fracción VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, correspondiente a la Reforma al Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Guanajuato, a efecto de adicionar un artículo 17 Bis; del cual corresponde su turno a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos para la elaboración de dictamen, conforme al proceso reglamentario previsto en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Por lo que la iniciativa de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán ha sido turnada a la comisión de Gobierno para su análisis y dictamen. Cedo el uso de la voz a la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, adelante Regidora. - - - - -



**Licenciada Celia Carolina Valadez Beltrán:** Muchas gracias, señora Secretaria. Las sesiones del IMPLAN deben ser públicas de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. En primer término tenemos a la Ley Orgánica Municipal en su artículo 9-1, donde exige implementar un Gobierno abierto, información y participación ciudadana, por su parte el artículo 152 de la misma Ley, *señala que las sesiones deben ser completamente públicas*, pero en el IMPLAN hacen todo lo contrario, volviéndolo una institución inaccesible para la ciudadanía, pues no es solo el hecho de que no publiquen el orden del día de las sesiones, sino que también prohíben el paso a la ciudadanía, inclusive el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, *señala que todas las dependencias deben regirse por los principios de máxima publicidad*, yo pregunto a la ciudadanía si conocen algún documento del IMPLAN. La verdad es que en los hechos esta dependencia actúa de forma contraria a la ley y permanece en la absoluta opacidad, inclusive el artículo 27 fracción XIV *señala que se debe implementar una cultura de la información a través de datos abiertos, medios impresos y procurar el uso de documentos y expedientes electrónicos para eficientizar el acceso a la información pública*. Volviendo

un poco a la Ley Orgánica, el artículo 80 señala que las comisiones deberán ser públicas y proporcionales, por lo cual es incorrecto que se encuentre integrada únicamente por Regidores Panistas, por lo que está sobre representada esta comisión del IMPLAN y nos están invisibilizando a las demás fuerzas políticas. Es cuánto señora secretaria. - - - - -



**Maestra Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidora Celia Carolina, cedo el uso de la voz al Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, adelante Regidor. - - - - -

**Ingeniero Carlos Chávez Valdez:** Gracias señora Secretaria. Qué bueno que la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán mande esta iniciativa para que sea revisada por parte de la Comisión de Gobierno y que la valoren, sin embargo, la está mandando con premisas falsas, jamás se le ha impedido el acceso a ningún ciudadano, inclusive acuden medios de comunicación y las han transmitido. En segundo lugar, no es una comisión del Ayuntamiento, la integración es muy clara y depende del Reglamento interior del IMPLAN, el cual dice claramente quienes la deben de conformar y así lo propuso el Presidente Municipal. De la misma manera, todas las actas de las sesiones están en la página del IMPLAN. Es cuanto señora Secretaria. - - - - -



**Maestra Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez. Reitero que la iniciativa de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán ha sido turnada a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos para su análisis y dictamen. - - - - -